



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 MAY 2018

VISTO la Nota Registro de Presidencia N° 1261/18, de fecha 04/05/18, rubricada por el Leg. Ricardo FURLAN, Leg. Oscar RUBINOS, Leg. Mónica URQUIZA, Leg. Marcela GOMEZ, Leg. Angelina CARRASCO y Leg. Federico BILOTA IVANDIC; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan reprogramar la Sesión Ordinaria prevista para el día jueves 17 de mayo del corriente año, para el día 24 del mes y año en curso.

Que por tal motivo, corresponde dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 394/18 y fijar la próxima Sesión Ordinaria para el día jueves 24 de mayo del corriente año, a las 09.30 horas, a realizarse en el recinto de Sesiones sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad.

Que asimismo, se establece como cierre de Asuntos el día lunes 21 de mayo de 2018 a las 15:00 horas y Reunión de Labor Parlamentaria el día 22 de mayo de 2018 a las 15:00 horas, en la sala de reuniones de Presidencia.

Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia N° 394/18; de acuerdo a la nota presentada, por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- FIJAR la próxima Sesión Ordinaria, para el día jueves 24 de Mayo del corriente año, a las 09.30 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad.

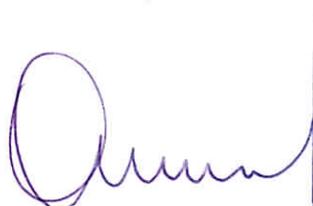
ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER el Cierre de Asuntos el día lunes 21 de Mayo de 2018 a las 15:00 horas y Reunión de Labor Parlamentaria el día martes 22 de Mayo de 2018 a las 15:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Presidencia.

ARTÍCULO 4°.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 5°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretaria Legislativa y Administrativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 420/2018



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

